



Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz

C/ Tamarindos 17 y 19 – Tlfnos. 956.28.76.11 – Fax 956.28.70.22 – 11007 Cádiz

www.icadiz.org ----- E-mail.: colegio@icadiz.net

Estimados compañeros y compañeras,

Lamentablemente ayer se remitió como Circular un borrador de tal, conteniendo un nuevo sistema de guardias para delitos de violencia de género, que finalmente no ha resultado factible por el número de guardias asignado a este Colegio de Abogados por la Junta de Andalucía para el presente año, por lo que se remite la presente en sustitución de la anterior Circular.

Como decía la anterior Circular, el traslado del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Algeciras a una nueva ubicación, alejada del edificio de los Juzgados de Instrucción, aconseja cambiar el actual sistema de guardias, a fin de mejorar además la asistencia letrada a las víctimas de violencia de género.

Por ello, la Junta de Gobierno ha decidido, a partir del próximo día **UNO DE ABRIL**, establecer el siguiente sistema de guardias:

1.- Permanecerá diariamente el mismo número de letrados y letradas de guardia para detenidos que en la actualidad, esto es, 5 letrados de guardia al día, de lunes a viernes, y 4 letrados de guardia al día, los sábados, domingos y festivos.

2.- Al anterior número **se añade un nuevo puesto de guardia exclusivamente para víctimas de violencia de género**, aplicable todos los días de la semana y mediante listas trimestrales, que será retribuido con el importe equivalente al 50% de una guardia normal, se practiquen o no asistencias a las víctimas a lo largo del día.

3.- Los letrados/as designados para víctimas de violencia de género en el proceso penal continuarán asumiendo, además, como hasta la fecha, la defensa de las mismas en los procedimientos civiles que se deriven.

4.- Todas las guardias practicadas ante la Autoridad Policial y/o el Juzgado de Violencia sobre la Mujer, con o sin asistencias, para víctimas de violencia de género habrán de ser declaradas en la Secretaria Virtual, al igual que la posterior solicitud de NIE por cada asunto en el que se vaya a intervenir.



Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz

C/ Tamarindos 17 y 19 – Tlfnos. 956.28.76.11 – Fax 956.28.70.22 – 11007 Cádiz

www.icadiz.org ----- E-mail.: colegio@icadiz.net

5.- En consecuencia, se elaborarán trimestralmente dos listas de asistencias: Detenidos en General y extranjería “no entradas masivas” y Víctimas de Violencia de Género.

6.- El turno de asistencia a víctimas por delitos de Violencia de Género, seguirá siendo voluntario y especializado, con los mismos requisitos que los exigidos hasta ahora.

No obstante, si algún compañero/a no está interesado/a en continuar asistiendo a las nuevas guardias de Víctimas de Violencia de Género, deberá hacerlo constar mediante renuncia expresa, dirigida al Departamento de Secretaría a través del Registro Electrónico, antes de las QUINCE HORAS DEL PROXIMO DIA **DIEZ DE MARZO**, dado que las listas se confeccionarán con los letrados y letradas que actualmente integran el Turno Especial de Violencia del Partido Judicial de Algeciras.

Ello quiere decir que, quienes deseen continuar en dicho turno especial, no deben presentar escrito alguno manifestando su voluntad en tal sentido.

Es importante aclarar que este nuevo puesto de guardia sólo se aplica a los Partidos Judiciales que tienen Juzgado especializado de Violencia sobre la Mujer (Algeciras y Cádiz); y no afecta al número de guardias ya existentes, por lo que supone una mejora en nuestras condiciones actuales, que estará vigente en tanto no se publique la nueva Orden sobre guardias consensuada entre la Junta de Andalucía y el CADECA para el ejercicio 2023.

Recibe un afectuoso saludo,

EL DECANO.